Villavicencio, 24 de junio de 2024

Doctores:
**JUAN PABLO REYES GONZALEZ**
Gerente de Asuntos Contractuales
**DIANA MARCELA GIRALDO AVILA**
Secretaria Social
Gobernación del Departamento del Meta
Ciudad

**ASUNTO:** EVALUACIÓN DEFINITIVA DE ORDEN TÉCNICO AL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-044-2024.

**OBJETO A CONTRATAR:** La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO LÚDICO RECREATIVO Y PSICOSOCIAL DE LA SECRETARIA SOCIAL DEL META PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

**PROPUESTA RECIBIDA:** Al cierre de la convocatoria se presentó una (1) propuesta:

Que el día 21 de junio de 2024, siendo las 08:00 A.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma del SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibió la siguiente propuesta:

**OFERENTE 1:**

| | |
|---|---|
| **PROPONENTE** | SERVICIOS H&G SAS |
| **NIT** | 900625540-3 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO |
| **C.C.N°** | 1.121.950.006 |
| **FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA** | 20 de junio de 2024 11:08 pm |
| **VALOR DE LA PROPUESTA** | $83.700.000 |

**METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:** LA GOBERNACIÓN DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación de las propuestas, comprobara si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública, en el cual se encuentra en el SECOP II.

Atendiendo la designación del comité evaluador, mediante acto administrativo No. 174 de fecha veintiuno (21) de junio de 2024, se presentó informe de evaluación de orden técnico de la propuesta presentada, con ocasión del proceso de contratación de la referencia.

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con los pliegos definitivos del proceso a revisar, las propuestas serán evaluadas bajo factores habilitadores tales como; **HÁBIL - NO HÁBIL**.

**OFERENTE No. 1:**
**DOCUMENTOS DE LA OFERTA:** Conforme las condiciones tpes

| CAPACIDAD TÉCNICA | | |
|---|---|---|
| **REQUISITOS HABILITANTES** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **EXPERIENCIA GENERAL:**<br><br>La experiencia del Proponente en el presente proceso se acreditará con la presentación de máximo Un (1) contrato y acta de liquidación o certificación contractual celebrado con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial proyectado para la ejecución del presente proceso, cuyas actividades estén relacionadas con el servicio de transporte.<br><br>**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**<br><br>Dentro de las actividades desarrolladas por el proponente en la ejecución del Contrato aportado como experiencia general deberá contener el desplazamiento de personas en los diferentes municipios del Departamento del Meta. | **X**<br>El oferente aporta los documentos que certifican la experiencia. | |
| **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO:**<br><br>El oferente debe garantizar que los vehículos cuentan con la siguiente documentación, para ello deberá adjuntarla con su propuesta que cumple con las condiciones técnicas solicitadas y para ello deberá adjuntar:<br>-Tarjeta de propiedad del vehículo<br>-Soat con vigencia por la ejecución del contrato.<br>-Seguro de responsabilidad civil extracontractual<br>-Seguro de accidente y robo<br>-Certificado de revisión técnico-mecánica (de ser exigible).<br>-Registro fotográfico de cada vehículo. | **X**<br>El oferente aporta los documentos que certifican las condiciones del vehículo. | |
| **CONDUCTOR:** El proponente debe acreditar del personal conductor lo siguiente:<br>Licencia de Conducción Categoría C1 o su equivalente: El proponente deberá presentar el nombre del conductor asignado para la prestación del servicio, soportado con la fotocopia de la licencia de conducción respectiva, el SIMIT, datos personales, nombre y apellidos, número y documento de identificación, dirección de residencia, numero de contacto, formación académica, nivel educativo, cursos y demás formación obtenida, experiencia y tiempo total de experiencia laboral, empresas laboradas y tiempo de servicio, firma original del ciudadano, fotocopia del certificado de formación y/o capacitación en primeros auxilios, manejo defensivo en terreno agreste, no superior a un año a la fecha de la presentación de la propuesta, con experiencia mínimo de Dos (2) años y con vinculación a la empresa oferente de mínimo de seis (6) meses, verificable con los aportes a seguridad social. | **X**<br>El oferente aporta los documentos que certifican la idoneidad del conductor | |

| | | |
|---|---|---|
| **PÓLIZAS:**<br>• **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL:** que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a sesenta (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales, teniendo en cuenta el alto riesgo en los desplazamientos por carretera nacional.<br>• **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales, teniendo en cuenta el alto riesgo en los desplazamientos por carretera nacional. | **X**<br>El oferente aporta los documentos cuyas pólizas corresponden a la compañía SEGUROS EQUIDAD Póliza N° AB000732 | |
| **RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN Y PERMISO**<br>El proponente deberá adjuntar junto con su oferta la resolución de habilitación expedida por el Ministerio de Transporte– sede territorial correspondiente, de acuerdo con el Decreto 1079 de 2015, y Resolución de autorización de mantener la habilitación vigente, en concordancia con lo establecido en el Decreto 431 de 2017, en la cual conste estar autorizado para prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. | **X**<br>Resolución 20235500022035 del 31-05-2023 la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte otorgó la habilitación a la Empresa SERVICIOS H & G S.A.S., identificada con NIT 900.625.540-3, para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial", cuya vigencia es indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento. | |

| | | |
|---|---|---|
| **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**<br><br>El proponente de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide decreto único reglamentario del sector transporte, modificado y adicionado por el decreto 431 de 2017, deberá anexar con su propuesta, copia del plan estratégico de seguridad vial vigente para la empresa y copia del radicado ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.<br><br>En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes de la forma asociativa, debe presentar este documento para que su propuesta sea habilitada técnicamente. | **X**<br>Se verifica y conforme la adenda se verifica y se encuentra actualizado y publicado el PESV. | |

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **SERVICIOS H&G SAS**, representada legalmente por **DANIEL STEVEN HURTADO GUERRERO**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.121.950.006 de Villavicencio (Meta), frente a los requisitos habilitantes técnicos establecidos en la invitación pública del proceso de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. GCSJ-MC-044-2024**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos. En consecuencia, el proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista técnico**.**

Sin otro en particular;

**CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS**
Evaluador Técnico